



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA
ANAM-MOE-MEIA-01**

Marzo, 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

2

de

46



VALIDACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, el General Ret. DEM Andre Georges Foullon Van Lissum, en su carácter de Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), ha tenido a bien expedir el presente **MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**.

ATENTAMENTE

Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México

General Ret. DEM Andre Georges Foullon Van Lissum

**Dirección General de Modernización,
Equipamiento e Infraestructura Aduanera**

Ing. Rafael Alejandro Barradas Hernández

Director de Recursos Humanos

Ing. Alejandro González Ruiz

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

3

de

46

REVISIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha de Revisión	Consideración del cambio en el documento	Aprobado por
01	Febrero, 2024	Manual de Organización Específico Nuevo. Primera publicación derivado de la creación de la ANAM, a partir del 1 de enero de 2022.	 Ing. Rafael Alejandro Barradas Hernández Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera  Ing. Alejandro González Ruiz Dirección de Recursos Humanos

12

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

4

de

46



ÍNDICE

Pág.

ANTECEDENTES	5
INTRODUCCIÓN	7
I. MARCO JURÍDICO	8
II. ORGANIZACIÓN	14
II.1 Misión, Visión y Objetivo. Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera.	15
II.2 Facultades del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México. Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera.	16
II.3 Organigrama. Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera.	20
II.4 Estructura Orgánica.	21
II.5 Objetivos y Funciones por Área.	22
II.5.1 Dirección de Modernización Aduanera 1	23
II.5.2 Dirección de Modernización Aduanera 2	26
II.5.3 Dirección de Modernización Aduanera 3	29
II.5.4 Dirección de Modernización Aduanera 4	32
II.5.5 Dirección de Equipamiento e Infraestructura Aduanera 1	35
II.5.6 Dirección de Equipamiento e Infraestructura Aduanera 2	38
II.5.7 Dirección de Equipamiento e Infraestructura Aduanera 3	41
II.5.8 Dirección de Equipamiento e Infraestructura Aduanera 4	45

Handwritten signature and initials in blue ink.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 y sus diversas reformas, prevé dentro de las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el cobro de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables; vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales; así como, organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección.

Asimismo, la LOAPF establece que, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Por lo que, a fin de fortalecer el sistema aduanero mexicano hacia una visión de servicio, atención y apoyo expeditos a los importadores y exportadores, que coadyuve al reforzamiento de la seguridad nacional; así como, armonizar los procesos que involucran los servicios aduanales y de inspección, con los acuerdos internacionales que México ha suscrito, para eliminar barreras comerciales y propiciar el libre comercio, se consideró oportuna, la creación de un órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la SHCP e independiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el reto de elevar sustancialmente la calidad, eficiencia y eficacia de los múltiples procesos que generan la organización y la dirección de dichos servicios aduanales y de inspección, con apego a las normas jurídicas que regulan la entrada, tránsito o salida de mercancías de o en el territorio nacional.

El 21 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "*DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México*" (DECRETO); cuyo objeto conforme a su artículo 1, es establecer las normas y atribuciones de la ANAM, órgano administrativo desconcentrado de la SHCP, dotado de autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión, con carácter de autoridad aduanera y fiscal respecto de los ingresos federales aduaneros, con atribuciones para emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.



**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

6

de

46



De igual forma, el citado DECRETO establece que la ANAM, en auxilio del SAT, tiene a su cargo de manera exclusiva, la dirección, organización y funcionamiento de los servicios aduanales y de inspección, para aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, así como la recaudación de los ingresos federales aduaneros y aquéllas que le sean expresamente instruidas por la persona titular de la SHCP.

Mediante el citado DECRETO se derogaron entre otros, el artículo 2, Apartados B, la fracción II, y el apartado D; así como los artículos 7, 19, 20 y 21; eliminando con esto, de la estructura del Servicio de Administración Tributaria, a la Administración General de Aduanas y sus 49 Aduanas (previstas en el citado artículo 7).

Por lo anterior y de conformidad con el Transitorio Primero del citado DECRETO, la ANAM inició funciones el 1o de enero de 2022 y considerando su modificación del 24 de mayo de 2022, la estructura orgánica de este órgano desconcentrado está conformada de la siguiente manera:

A. Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México.

B. Unidades Administrativas Centrales.

- I. Dirección General de Operación Aduanera.
- II. Dirección General de Investigación Aduanera.
- III. Dirección General de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales.
- IV. Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera.
- V. Dirección General Jurídica de Aduanas.
- VI. Dirección General de Recaudación.
- VII. Dirección General de Tecnologías de la Información.
- VIII. Dirección General de Planeación Aduanera.
- IX. Dirección General de Evaluación.
- X. Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos
- XI. Unidad de Administración y Finanzas.

C. Aduanas.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

7

de

46

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 de la LOAPF; 23 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México (RIANAM), la **Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera**, presenta el Manual de Organización Específico (MOE) con la finalidad de integrar las funciones a desarrollar por parte de las áreas que la conforman.

El presente MOE describe los objetivos y funciones de cada uno de los puestos que componen la estructura orgánica de la Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera, las políticas de operación de cada uno de los procedimientos incluidos en el documento y la narrativa de las actividades de éstos, así como sus correspondientes diagramas de flujo y los formatos e instructivos de llenado que se utilizan en el desarrollo de los procedimientos en cuestión.

Es importante señalar que se deberán realizar revisiones periódicas por parte del personal responsable de la operación de los procedimientos contenidos en este documento, a fin de mantener actualizado el presente MOE y este sea de apoyo para la inducción, capacitación y desarrollo de los servidores públicos en sus actividades encomendadas.

El lenguaje empleado en el presente MOE, no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre tanto a hombres como mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

8

de

46



I. MARCO JURÍDICO

[Handwritten signature and initials in blue ink]

I. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, última reforma 24-01-2024.

Leyes

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, última reforma 27-XII-2022.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000, última reforma 20-V-2021

Ley de Hidrocarburos.
D.O.F. 11-VIII-2014, última reforma 20-V-2021.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma 12-XI-2021.

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
D.O.F. 30-XII-1980, última reforma 28-XII-2022.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma 18-V-2018.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005, última reforma 27-I-2017.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-XII-2002, última reforma 11-V-2022.

Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma 13-XI-2023.



2 + 7

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

10

de

46



Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
D.O.F. 23-VI-2005.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982, última reforma 20-XII-2023.

Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 27-VII-1993, última reforma 21-XII-2006.

Ley Aduanera.
D.O.F. 15-XII-1995, última reforma 12-XI-2021.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016, última reforma 20-V-2021.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015, última reforma 20-V-2021.

Ley de Infraestructura de la Calidad.
D.O.F. 01-VII-2020.

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
D.O.F. 7-VI-2022, última reforma 18-XI-2022.

Ley del Servicio de Administración Tributaria.
D.O.F. 15-XII-1995, última reforma 04-XII-2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, última reforma 01-XII-2023.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018, última reforma 19-I-2023.

Ley de Seguridad Nacional.
D.O.F. 31-I-2005, última reforma 25-XI-2022.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

11

de

46

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006, última reforma 13-XI-2023.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del
Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963, última reforma 22-XI-2021.

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19-XI-2019, última reforma 02-IX-2022.

Códigos

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Código de Comercio.
D.O.F. 13-XII-1889, última reforma 27-XII-2022.

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma 27-XII-2022.

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928, última reforma D.O.F. 17-I-2024.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943, última reforma D.O.F. 18-II-2022.

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014, última reforma D.O.F. 26-I-2024.

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma D.O.F. 17-I-2024

Reglamentos

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02-IV-2014.

Handwritten signature and initials in blue ink.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

12

de

46



Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 30-XII-1993. última reforma 22-V-2014.

Reglamento de la Ley Aduanera.
D.O.F. 20-IV-2015.

Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México.
D.O.F. 21-XII-2021, última reforma 24-V-2022.

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
D.O.F. 06-III-2023.

Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.
D.O.F. 24-VIII-2015, última reforma 21-XII-2021.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 04-XII-2006. última reforma 25-IX-2014.

Reglamento de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
D.O.F. 04-XII-2006.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010, última reforma 14-II-2024.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006, última reforma 13-XI-2020.

Acuerdos

Acuerdo por el que se determina la Circunscripción Territorial de las Aduanas y las
Secciones Aduaneras de las Aduanas.
D.O.F. 01-III-2022, última reforma 17-III-2022.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

13

de

46

Acuerdo por el que se instala el Órgano Interno de Control en la Agencia Nacional de Aduanas de México.

D.O.F. 29-III-2023

ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-V-2023

Otras Disposiciones

Reglas Generales de Comercio Exterior y sus Anexos; así como sus posteriores modificaciones.

D.O.F. 28-XII-2023.

Resolución Miscelánea Fiscal y sus Anexos; así como, sus modificaciones.

D.O.F. 27-XII-2022.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

D.O.F. 28-XI-2022

Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 04-V-2016, última reforma 28-XII-2020.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

D.O.F. 12-VII-2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

14

de

46



II. ORGANIZACIÓN

Handwritten signature and initials in blue ink.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja 15 de 46

**II.1 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, EQUIPAMIENTO E
INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MISIÓN

Modernizar, facilitar, diseñar y planear soluciones de modernización, equipamiento e infraestructura, que permitan optimizar el despacho aduanero, con el desarrollo y administración de mecanismos, sistemas.

VISIÓN

Contribuir en la modernización de las aduanas del país, con la finalidad de generar un despacho aduanero ágil y a la vanguardia del comercio internacional, a través de la facilitación, control, eficiencia y eficacia de los procesos efectuados en las mismas, en apego al estado de derecho.

OBJETIVO

Facilitar y modernizar el comercio internacional, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable en las operaciones de comercio exterior, dirigiendo la atención a los usuarios de comercio exterior que interactúan previo, durante y posterior al despacho aduanero, para realizar sistemas, modelos, equipamiento e infraestructura que permitan mejorar la operación aduanera, inhibiendo la comisión de algún ilícito que pongan en riesgo la seguridad nacional.

[Handwritten signature]
2

**II.2 FACULTADES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE
ADUANAS DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, EQUIPAMIENTO E
INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México vigente, corresponde a la Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera ejercer las atribuciones que a continuación se señalan:

- I. Autorizar la inscripción en el registro de empresas transportistas de mercancías en tránsito;
- II. Analizar, formular y distribuir a la unidad administrativa competente de la Agencia, la información estadística acerca de las actividades desempeñadas por las unidades administrativas de la misma;
- III. Coordinar el estudio, desarrollo y formulación de propuestas de indicadores de gestión y desempeño que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de las unidades administrativas de la Agencia, así como supervisar y evaluar su cumplimiento;
- IV. Ordenar y practicar:
 - a. Actos de revisión, reconocimiento, verificación, inspección y vigilancia, para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan la entrada y salida del territorio nacional de mercancías y medios de transporte, y
 - b. El despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida, en el ámbito de su competencia, así como del cumplimiento de los requisitos y las obligaciones inherentes a las autorizaciones, concesiones y patentes a que se refiere la Ley Aduanera;
- V. Verificar el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias en las mercancías de comercio exterior, inclusive las normas oficiales mexicanas.
Declarar que las mercancías, vehículos, embarcaciones o aeronaves pasan a propiedad del Fisco Federal.
Además, inspeccionar y vigilar los recintos fiscales y fiscalizados y, en este último caso, vigilar el cumplimiento de los requisitos y las obligaciones derivadas de la concesión

[Handwritten signature and initials]

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja 17 de 46

o autorización otorgada para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior;

Verificar ante el Servicio de Administración Tributaria el domicilio que los contribuyentes declaren en el pedimento, la transmisión electrónica o en el aviso consolidado que establece la Ley Aduanera;

- VI. Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios, productores, importadores, exportadores y demás obligados en materia aduanera, los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación en el despacho aduanero y hacer constar dichos hechos y omisiones en las actas u oficios que para tal efecto se levanten, en términos de la Ley Aduanera y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- VII. Emitir opinión sobre el otorgamiento o cancelación de las autorizaciones a que se refiere el artículo 16, párrafo primero de la Ley Aduanera y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de las personas autorizadas a que se refiere esta fracción.
Informar a la autoridad competente las irregularidades y los hechos que impliquen la aplicación de sanciones o que puedan constituir causales de cancelación de dichas autorizaciones, así como coadyuvar en la integración de los expedientes respectivos;
- VIII. Integrar la información estadística sobre las operaciones de comercio exterior de su competencia;
- IX. Dar a conocer la información contenida en los pedimentos, en la transmisión electrónica o en el aviso consolidado a que se refiere la Ley Aduanera, relativa a la clasificación arancelaria de las mercancías y los ingresos federales aduaneros, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- X. Extraer de conformidad con las disposiciones que expida la Unidad de Administración y Finanzas, información de las bases de datos de la Agencia y proporcionarla a las autoridades extranjeras y nacionales competentes y a los contribuyentes respecto de las operaciones que hayan efectuado, en los casos y términos que señalen los tratados internacionales en los que México sea parte, leyes y demás ordenamientos aplicables;
- XI. Recopilar, integrar, registrar, procesar, analizar y evaluar datos e información que se obtenga en materia de administración de riesgo y los resultados obtenidos a través de los mecanismos, sistemas y aplicaciones utilizados en las aduanas, recintos fiscales y fiscalizados, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros, así como en los aeropuertos, puertos marítimos y terminales ferroviarias o de autotransporte de carga o de pasajeros, autorizados para el tráfico internacional;

[Handwritten signatures and initials]

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

18

de

46



- XII. Planear, diseñar, configurar, desarrollar, mantener y actualizar los mecanismos, sistemas y aplicaciones, en coordinación con la Unidad de Administración y Finanzas, que permitan reconocer, identificar, analizar y procesar operaciones aduaneras que pongan en riesgo la seguridad nacional o impliquen la comisión de algún ilícito; así como administrar, coordinar y dirigir su funcionamiento conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIII. Administrar, en conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información, los servicios y las soluciones en materia de comunicaciones y tecnologías de la información que den soporte a las funciones operativas y administrativas de las aduanas para la sistematización de los procesos y servicios que éstas realizan;
- XIV. Proponer el establecimiento o supresión de aduanas, garitas, secciones aduaneras y puntos de revisión aduaneros, así como aprobar las instalaciones que se pondrán a su disposición para el despacho aduanero de mercancías, su reconocimiento y demás actos o hechos que deriven de los mismos, y las obras que se realizarán en las oficinas administrativas de las aduanas y sus instalaciones complementarias;
- XV. Señalar dentro de los recintos fiscales la ubicación de las oficinas administrativas y sus instalaciones complementarias, las zonas restringidas y las zonas de circulación de vehículos, así como las áreas restringidas para el uso de telefonía celular u otros medios de comunicación dentro de los recintos fiscales y fiscalizados;
- XVI. Habilitar lugares de entrada, salida o maniobras de mercancías, e instalaciones como recintos fiscales para uso de la autoridad aduanera;
- XVII. Señalar en las aduanas, aeropuertos internacionales, terminales ferroviarias o terrestres y en los desarrollos portuarios los lugares autorizados para la entrada y salida de mercancías extranjeras o nacionales, así como aprobar el lugar en que se ubicarán dichos lugares y las instalaciones que se pondrán a disposición de las autoridades aduaneras para las funciones del despacho aduanero y los demás actos o hechos que deriven del mismo;
- XVIII. Proponer a las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y municipios, en su caso, la asignación de recursos para las obras de mejoramiento de infraestructura, desarrollo tecnológico y equipamiento de las aduanas;
- XIX. Proponer, en coordinación con la Unidad de Administración y Finanzas y demás unidades administrativas competentes de la Agencia, las acciones a desarrollar que impliquen la aplicación de los recursos de dicho órgano administrativo desconcentrado;

[Handwritten signature and initials]

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja 19 de 46

- XX. Proveer, en conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información, los sistemas, equipos, redes y dispositivos informáticos y de comunicaciones que den soporte a las funciones operativas y administrativas de las aduanas;
- XXI. Instrumentar y, en su caso, autorizar proyectos de tecnología de control de inspección no intrusiva en el reconocimiento aduanero o en la verificación de mercancía en transporte al interior de la Aduana, así como las acciones que de estos proyectos deriven, considerando los servicios de soporte y mantenimiento especializado que coadyuven en la operación aduanera;
- XXII. Se deroga.
- XXIII. Se deroga.
- XXIV. Verificar y supervisar los servicios autorizados que facilitan el reconocimiento aduanero empleando tecnología no intrusiva, y
- XXV. Se deroga.
- XXVI. Se deroga.
- XXVII. Colaborar con la Dirección General de Investigación Aduanera en la planeación y organización de estrategias que permitan crear e instrumentar mecanismos y sistemas para prevenir y combatir conductas ilícitas relacionadas con la entrada y salida de mercancías del territorio nacional.
- XXVIII. Se deroga.
- XXIX. Se deroga.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

20

de

46

**II.3 ORGANIGRAMA DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**



**Dictamen:
Vigencia:**

[Handwritten signatures and initials]

II.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA

400 Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera.

400.1 Dirección de Modernización Aduanera 1.

400.2 Dirección de Modernización Aduanera 2.

400.3 Dirección de Modernización Aduanera 3.

400.4 Dirección de Modernización Aduanera 4.

400.5 Dirección de Equipamiento e Infraestructura Aduanera 1.

400.6 Dirección de Equipamiento e Infraestructura Aduanera 2.

400.7 Dirección de Equipamiento e Infraestructura Aduanera 3.

400.8 Dirección de Equipamiento e Infraestructura Aduanera 4.

Aut 2
B + e ju

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

22

de

46



II.5 OBJETIVOS Y FUNCIONES POR ÁREA

Handwritten signature and initials in blue ink.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

23

de

46

II.5.1 DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADUANERA 1

II.5.1 DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADUANERA 1

ELABORÓ


**Lic. Germán Fernando Velázquez
Soto**
Jefe de Departamento en la
Dirección de Modernización
Aduanera 1

REVISÓ


Ing. Víctor Hugo González Villegas
Director de Modernización
Aduanera 1 y 2

APROBÓ


**Ing. Rafael Alejandro Barradas
Hernández**
Director General de Modernización,
Equipamiento e Infraestructura
Aduanera





II.5.1 DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADUANERA 1

OBJETIVO

Analizar, formular, distribuir y dar atención a los requerimientos de información de los usuarios de comercio exterior y de las unidades administrativas de la ANAM, respecto de las bases y aplicativos con que cuenta la Dirección General, así como fungir de enlace con las unidades administrativas de la Agencia que en el ámbito de su competencia permita fortalecer las funciones de cada una de ellas.

FUNCIONES

Dirigir, supervisar y evaluar las solicitudes de autorización de inscripción en el Registro de empresas transportistas de mercancías, a fin de en su caso efectuar la autorización, modificación o negativa de la autorización bajo los regímenes aduaneros de tránsito interno o tránsito internacional y consolidación de carga vía terrestre.

Proporcionar a las autoridades extranjeras y nacionales competentes y a los contribuyentes, la extracción de la información de las bases de datos del Sistema Electrónico de Aduanas, respecto de las operaciones que éstos últimos hayan efectuado.

Proporcionar a los usuarios de comercio exterior, la información de las operaciones de comercio exterior que se encuentran en las bases de datos de la Dirección General, que conforme con la normatividad aplicable puedan ser proporcionados a los interesados siempre que acrediten su interés jurídico.

Fungir como como enlace con las siguientes Direcciones Generales de la ANAM, respecto de proyectos de modificaciones a la legislación aduanera, así como proyectos de reglas de operación que deba emitir la ANAM.

Proporcionar a las autoridades competentes, en términos de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, la información y datos de los contribuyentes y, en su caso, la información relativa a los juicios contencioso administrativos federales y demás procedimientos jurisdiccionales, por conducto de la Dirección General Jurídica de Aduanas, en los que la Agencia sea parte.

Proponer y participar en la emisión de los manuales de servicios al público, en las materias de su competencia.



**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja 25 de 46

Publicación de actualizaciones en el portal de la ANAM respecto de diversos temas, entre los que se encuentran: información pública de operaciones de comercio exterior, consulta para verificar si un vehículo cuenta con pedimento de importación, oficio de matriz de seguridad, así como la publicación del Boletín Técnico Informativo en el portal de la ANAM.

Realizar el control de gestión de la Dirección General que permitan dar el seguimiento, atención, canalización y distribución entre las unidades que la conforman para la correcta atención de los asuntos de su competencia.

Proporcionar información y documentación que le soliciten las instancias competentes en materia de seguridad nacional, coadyuvando en las revisiones administrativas, interventorías internas y verificaciones que ésta realice a los procedimientos, registros, controles y sistemas de las unidades administrativas a su cargo.

Proponer y participar en la planeación, diseño y definición de los programas informáticos en las materias de su competencia, así como las acciones a desarrollar que impliquen la aplicación de los recursos de dicho órgano administrativo desconcentrado, en coordinación con la Unidad de Administración y Finanzas de la ANAM.

Analizar, formular y proporcionar a las unidades administrativas de la ANAM, la información estadística acerca de las actividades que desempeñadas por las unidades administrativas de la misma.

Integrar la información estadística sobre las operaciones de comercio exterior de su competencia.

Emisión de Boletines Técnicos Informativos en el portal de la ANAM.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja 26 de 46

II.5.2 DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADUANERA 2

II.5.2 DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADUANERA 2

ELABORÓ


**Lic. Germán Fernando Velázquez
Soto**
Jefe de Departamento en la
Dirección de Modernización
Aduanera 1

REVISÓ


Ing. Víctor Hugo González Villegas
Director de Modernización
Aduanera 1 y 2

APROBÓ


**Ing. Rafael Alejandro Barradas
Hernández**
Director General de Modernización,
Equipamiento e Infraestructura
Aduanera

 2

II.5.2 DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADUANERA 2

OBJETIVO

Modernizar los mecanismos y procesos aduaneros, mediante servicios y soluciones tecnológicas que permitan facilitar y hacer más eficientes las operaciones de las aduanas del país.

FUNCIONES

Administrar servicios y soluciones tecnológicas que den soporte a las funciones operativas y administrativas de las aduanas, dirigiendo el análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de las propuestas técnicas - operativas.

Coordinar la planeación y diseño de los sistemas informáticos que ayuden a identificar operaciones aduaneras de riesgo, organizando la atención de los requerimientos y propuestas de las áreas encargadas del análisis de riesgo, para implementar mecanismos de solución conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

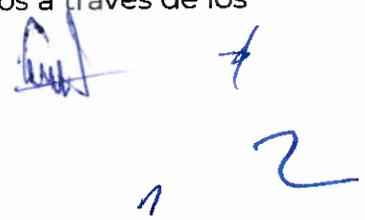
Dirigir la instrumentación de mecanismos automatizados para prevenir conductas ilícitas relacionadas con la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, coordinando la planeación y organización de las estrategias tecnológicas, para combatir dichas conductas, facilitando el cumplimiento voluntario.

Establecer estrategias y coordinar esfuerzos para evitar posibles desviaciones y riesgos de los proyectos, llevando a cabo actividades para subsanar continuamente los mismos, a fin de aplicar las alternativas de solución y establecer tanto acciones correctivas, como preventivas

Analizar, diseñar y planear procesos aduaneros en lo referente a normatividad, estructura, tecnología e información.

Proponer soluciones y estrategias de servicio, atención y control, para fortalecer los procesos aduaneros del Sistema Electrónico de Aduanas (SEA).

Recopilar, integrar, registrar, procesar, analizar y evaluar datos e información que se obtenga en materia de administración de riesgo y los resultados obtenidos a través de los mecanismos, sistemas y aplicaciones utilizados en las aduanas.



**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

28

de

46

Planeación, diseño y definición de los programas informáticos, así como de servicios y soluciones en materia de comunicaciones y tecnologías de la información que den soporte a las funciones operativas y administrativas de las aduanas para la sistematización de los procesos y servicios que éstas realizan.

Efectuar actos de revisión, reconocimiento, verificación, inspección y vigilancia para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan la entrada y salida del territorio nacional de mercancías y medios de transporte, mediante el uso de binomios caninos.

Coordinar y administrar a la Unidad Canina Central, en donde lleva a cabo el entrenamiento de semovientes que permitan formar binomios caninos, con los que se efectúa el reconocimiento no intrusivo en las aduanas del país, permitiendo combatir, reconocer e identificar operaciones aduaneras que pongan en riesgo la seguridad nacional o impliquen la comisión de algún ilícito.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

29

de

46

II.5.3 DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADUANERA 3

II.5.3 DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADUANERA 3

ELABORÓ


**Lic. Germán Fernando Velázquez
Soto
Jefe de Departamento en la
Dirección de Modernización
Aduanera 1**

REVISÓ


**Ing. Víctor Hugo González Villegas
Director de Modernización
Aduanera 1 y 2**

APROBÓ


**Ing. Rafael Alejandro Barradas
Hernández
Director General de Modernización,
Equipamiento e Infraestructura
Aduanera**



II.5.3 DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADUANERA 3

OBJETIVO

Agilizar y mejorar el control de las operaciones de comercio exterior que se realizan transportando la mercancía mediante vehículos de carga y ligeros, así como hacer más eficiente la supervisión de la operación de las aduanas y diversas áreas del SAT, a través de la integración de una solución tecnológica con el uso de herramientas de inteligencia de negocio y video-vigilancia, con la finalidad de optimizar el despacho aduanero, incrementar la percepción del riesgo, inhibir actos ilícitos y actuar oportunamente ante aquellos que atenten contra los objetivos del SAT y la seguridad nacional.

FUNCIONES

Coordinar con la Dirección General de Tecnologías de la Información, los servicios y las soluciones en materia de comunicaciones y tecnologías de la información que den soporte a las funciones operativas y administrativas de las aduanas para la sistematización de los procesos y servicios que éstas realizan.

Proveer, en conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información, los sistemas, equipos, redes y dispositivos informáticos y de comunicaciones que den soporte a las funciones operativas y administrativas de las aduanas.

Automatización del proceso aduanero desde la activación del Mecanismo de Selección Automatizada, pasando por el reconocimiento aduanero, hasta la salida de vehículos de carga que transportan mercancía que cumplieron con las formalidades del despacho aduanero, con el objeto de agilizar el comercio exterior, minimizando la interacción humana con los usuarios, eliminar el uso de papel, y mejorar la generación de inteligencia en la detección de mercancía ilícita y evasión fiscal.

Rehabilitar y modernizar las funcionalidades de Video-vigilancia en inmuebles, así como mejorar la eficacia en la detección de eventos de riesgo mediante la instrumentación de tecnología con mayores funcionalidades, a fin de contar con una supervisión eficaz que incremente la seguridad, prevenga e identifique actos ilícitos en las actividades que se efectúan en las aduanas.

Fortalecer la operación y rediseñar la solución tecnológica que controla el aforo vehicular de pasajeros y autobuses, mediante la concentración del procesamiento y almacenamiento de cruces transfronterizos de todos los puntos tácticos en una sola ubicación.

Handwritten signature and initials in blue ink.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

31

de

46

Aprovisionamiento de nuevos dispositivos tecnológicos en las aduanas, a fin de intercambiar información en tiempo real con dependencias nacionales e internacionales que mejoren la generación de inteligencia en la identificación de evasión fiscal y actos ilícitos en las mercancías que ingresan a territorio nacional a través de vehículos ligeros.

Centralizar el procesamiento y almacenamiento de la información generada logrando la interacción con sistemas del SAT y externos en tiempo real con la finalidad de contar con información oportuna, precisa y transparente para el cálculo de indicadores de desempeño de las aduanas.

Obtención de información datos de vehículos de carga, vehículos de pasajeros y autobuses que ingresan al país, permitiendo contar con elementos para la generación de estadísticos y bases de datos para su explotación y análisis.

Configuración y ajustes de analíticos para revisar los reportes que son emitidos por el personal, especialmente en las aduanas, para detectar incidencias e irregularidades (análisis de riesgo) y realizar los ajustes necesarios en la ubicación y configuración de las cámaras de video-vigilancia.

Implementar herramientas de análisis de inteligencia de negocio y analítica, que permitirán una eficiencia operativa proactiva y no reactiva, con la consecuente mejora en eficiencia y eficacia de la operación, en cumplimiento a las labores de análisis de riesgo que realizan diversas áreas.

Aut *7*
3 *1*

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

32

de

46

II.5.4 DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADUANERA 4

II.5.4 DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADUANERA 4

ELABORÓ


**Lic. Germán Fernando Velázquez
Soto**
Jefe de Departamento en la
Dirección de Modernización
Aduanera 1

REVISÓ


Ing. Víctor Hugo González Villegas
Director de Modernización
Aduanera 1 y 2

APROBÓ


**Ing. Rafael Alejandro Barradas
Hernández**
Director General de Modernización,
Equipamiento e Infraestructura
Aduanera

 2

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja 33 de 46

II.5.4 DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADUANERA 4

OBJETIVO

Efectuar el estudio y análisis jurídico normativo de las propuestas, servicios y soluciones que den soporte a las funciones operativas y administrativas de las aduanas, para la sistematización de los procesos y servicios que éstas realizan, así como contribuir al cumplimiento y ejercicio de las facultades que tienen asignadas cada una de las Direcciones que se encuentran adscritas a la DGMEIA, de conformidad con lo dispuesto en el RIANAM.

FUNCIONES

Atender los requerimientos o solicitudes que se deriven de la aplicación de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).

Atender las solicitudes de acceso a la información de la Unidad de Transparencia de la ANAM, así como proponer la clasificación, conservación y resguardo de cualquier documento que contenga información reservada o confidencial.

Atender los requerimientos de información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los órganos constitucionalmente autónomos.

Atender las solicitudes que formule sobre la imposición de medidas disciplinarias a los servidores públicos que estén a su cargo, derivado de las revisiones administrativas, verificaciones, o interventorías internas realizadas por la Dirección General de Evaluación, para conminarlos a conducirse conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Emitir opinión, previa solicitud de la Dirección General Jurídica de Aduanas, respecto de los anteproyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos y cualquier otra disposición jurídica que regule las materias de su competencia, así como proponer la celebración, modificación y revocación de contratos, convenios, a excepción de los contratos en materia de fideicomisos.

Atender los requerimientos que sean solicitados por los diferentes órganos fiscalizadores y las autoridades que tengan facultades para solicitar a la ANAM, información y documentación.

[Handwritten signature and initials]

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja 34 de 46



Fungir como enlace con las demás unidades administrativas de la ANAM, con la finalidad de proporcionar la información que facilite y permita el cumplimiento de las facultades de cada una de ellas.

Coordinar el estudio, desarrollo y formulación de propuestas de indicadores de gestión y desempeño que permita determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de las unidades administrativas de la ANAM.

Handwritten signature and initials in blue ink.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja **35** de **46**

II.5.5 DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA 1

II.5.5 DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA 1

ELABORÓ


**Lic. Germán Fernando Velázquez
Soto**
Jefe de Departamento en la
Dirección de Modernización
Aduanera 1

REVISÓ


Arq. Carlos Arturo Jiménez López
Director de Equipamiento e
Infraestructura Aduanera 1

APROBÓ


**Ing. Rafael Alejandro Barradas
Hernández**
Director General de Modernización,
Equipamiento e Infraestructura
Aduanera





**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja 36 de 46



II.5.5 DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA 1

OBJETIVO

Planear, analizar, desarrollar, coordinar, promover y autorizar proyectos en materia de infraestructura para la ampliación, reordenamiento y modernización de las 50 aduanas del país y sus puntos tácticos, así como supervisar la correcta ejecución de las obras.

FUNCIONES

Planear y promover proyectos de infraestructura con base en un análisis de necesidades y conforme al incremento de la demanda operativa de las aduanas, estableciendo estrategias que permitan fortalecer y ampliar la capacidad de atención en las instalaciones.

Autorizar proyectos y obras de Infraestructura Aduanera, que permitan la mejora y el cumplimiento de las instalaciones de las aduanas, a fin de brindar mejoras para el desempeño de sus funciones.

Atender los requerimientos para el mejoramiento de infraestructura en Aduanas y sus puntos de revisión de las 50 aduanas del país.

Liderar proyectos de infraestructura durante el ciclo de gestión de conformidad con las necesidades de las unidades centrales de la ANAM y de las aduanas del país.

Analizar y autorizar proyectos de infraestructura en materia aduanera, propuestos por gobiernos estatales, municipales y promotores privados, así como fungir como representantes y enlaces en las reuniones de infraestructura binacionales.

Analizar, evaluar y validar propuestas para la modernización, ampliación y reordenamiento de las instalaciones aduaneras, así como coordinar la integración de proyectos viales y obras inducidas que convergen con los inmuebles de aduanas.

Evaluar y validar proyectos de infraestructura aduanera que sean remitidos por las aduanas del país, así como de las unidades administrativas de la ANAM.

Supervisar la ejecución de obras y coordinar la intervención de las diversas áreas de la ANAM con injerencia en los proyectos durante su desarrollo.

Coordinar, desarrollar, analizar y promover proyectos de infraestructura para la ampliación de las aduanas del país.

Handwritten signature and initials in blue ink.

DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA					 ADUANAS <small>AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO</small>
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO					
Área Responsable de elaboración: DGMEIA	Fecha de Elaboración: Marzo 2024	Hoja	37	de	

Desarrollar y coordinar proyectos de infraestructura, integrando a estos la información correspondiente a tecnologías de la información, comunicaciones y sistemas de modernización.

Atender las necesidades y requerimiento expuestos por las áreas operativas de la ANAM, para el mejoramiento de la infraestructura, estableciendo estrategias para la intervención de las instalaciones.

Coordinar la integración de necesidades expuestas por otras dependencias federales, que tienen injerencia en el proceso de revisión de vehículos, personas y mercancías y que cuentan con un espacio dentro de los inmuebles federales compartidos.

Analizar y validar la correcta ubicación de los equipos tecnológicos de inspección en coordinación con las áreas de equipamiento y operaciones, así como determinar las obras inducidas necesarias para su integración a la infraestructura de las aduanas.

Supervisar la ejecución de obras y autorizar cambios o modificaciones durante la ejecución de las mismas.

Handwritten signature and initials in blue ink.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja 38 de 46

II.5.6 DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA 2

II.5.6 DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA 2

ELABORÓ

**Lic. Germán Fernando Velázquez
Soto
Jefe de Departamento en la
Dirección de Modernización
Aduanera 1**

REVISÓ

**Lic. Nancy Nallely Cortés Alfaro
Directora de Equipamiento e
Infraestructura Aduanera 2**

APROBÓ

**Ing. Rafael Alejandro Barradas
Hernández
Director General de Modernización,
Equipamiento e Infraestructura
Aduanera**

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja 39 de 46

II.5.6 DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA 2

OBJETIVO

Emitir opinión, a petición de la Dirección General Jurídica de Aduanas, respecto a los trámites solicitados por los particulares para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior; para la habilitación de un inmueble como recinto fiscalizado estratégico; para el establecimiento de depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales, libres del pago de los impuestos al comercio exterior en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura (duty free); para la entrada y salida de mercancías por lugar distinto al autorizado, así como la habilitación y aprobación de los lugares que se pondrán a disposición de las autoridades aduaneras, validando los elementos de infraestructura, control, vigilancia y seguridad; asimismo emitir opiniones técnicas para la fabricación o importación de candados electrónicos o para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos, de acuerdo a los requisitos establecidos en normatividad aplicable. Dar atención a las solicitudes de las personas físicas o morales que requieran obtener su usuario y contraseña del Sistema de Operación Integral Aduanera (SOIA), validando la documentación proporcionada, en estricto apego con las disposiciones jurídicas aplicables.

FUNCIONES

Desarrollar e implementar los lineamientos para el control, vigilancia y seguridad de los recintos fiscalizados concesionados, autorizados y estratégicos, duty free y lugar distinto al autorizado.

Proponer a la Dirección General Jurídica de Aduanas, los proyectos de modificaciones a las RGCE de los trámites a cargo de esta Dirección.

Emitir opinión, previa solicitud de la Dirección General Jurídica de Aduanas, respecto de los anteproyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos y cualquier otra disposición jurídica competencia de esta Dirección.

Llevar a cabo actos de inspección para cerciorarse del cumplimiento de los requisitos relativos a la infraestructura, control, vigilancia y seguridad para aquellas solicitudes de autorización o prórroga de recintos fiscalizados, recintos fiscalizados estratégicos, duty free y lugar distinto al autorizado, a fin de emitir la opinión solicitada por la Dirección General Jurídica de Aduanas.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

40

de

46



Emitir opinión respecto al establecimiento o supresión de aduanas, garitas, secciones aduaneras y puntos de revisión aduaneros

Habilitar instalaciones como recintos fiscales para uso de la autoridad aduanera.

Dar atención a las solicitudes de SOIA, en coordinación con la DGTI, a fin de proporcionar el usuario y contraseña a los solicitantes.

Emitir opinión respecto a la solicitud de oficio de resultados por los prevalidadores autorizados o los interesados en obtenerla, a petición de la Dirección General Jurídica de Aduanas, verificando el cumplimiento de los controles establecidos en la normatividad aplicable.

[Handwritten signature and initials]

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja 41 de 46

II.5.7 DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA 3

II.5.7 DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA 3

ELABORÓ

**Lic. Germán Fernando Velázquez
Soto**
Jefe de Departamento en la
Dirección de Modernización
Aduanera 1

REVISÓ

Ing. Albert Alexander Segundo Ortiz
Director de Equipamiento e
Infraestructura Aduanera 3

APROBÓ

**Ing. Rafael Alejandro Barradas
Hernández**
Director General de Modernización,
Equipamiento e Infraestructura
Aduanera

Handwritten signature
2

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

42

de

46



II.5.7 DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA 3

OBJETIVO

Dirigir la formulación de los anteproyectos, casos de negocio y anexos técnico; administrar los contratos de equipamiento y servicios de continuidad operativa referentes a la tecnología de inspección intrusiva y no intrusiva, adquisición de insumos, equipos y servicios para los laboratorios, de las Aduanas del país, así como los proyectos que permitan dar cumplimiento a la normas de seguridad radiológica emitidas por la CNSNS., definiendo los procesos para la elaboración de análisis, estudios y documentación correspondiente, administrando las actividades en la ejecución y seguimiento de los proyectos y coordinando las tareas para el análisis, desarrollo, formulación de iniciativas de mejora y contratación en base a las necesidades de operación, conforme a estándares emitidos por la Agencia Nacional de Aduanas, para la atención de las necesidades operativas y fortalecimiento de las instalaciones aduaneras y garantizar que los recursos públicos se utilicen con eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

FUNCIONES

Coordinar los mecanismos de revisión de proyectos de adquisición de insumos, equipos de inspección intrusiva, no intrusiva y contratación de servicios en materia de seguridad radiológica, para el equipamiento de las Aduanas, estableciendo acciones para el análisis y el seguimiento de cumplimiento del caso de negocio, anexo técnico y contratos de los proyectos.

Establecer los criterios para la gestión de documentación interna y externa que compete a los proyectos asignados a la Dirección Central de Equipamiento e Infraestructura Aduanera, acordando y planificando acciones a realizar con las áreas involucradas y dirigiendo el seguimiento de cada caso hasta su conclusión

Establecer el proceso de identificación de necesidades de la adquisición de insumos, equipos de inspección intrusiva, no intrusiva y contratación de servicios requeridos en materia de seguridad radiológica, por parte de los laboratorios de Aduanas y para el equipamiento de las Aduanas, definiendo los criterios para la revisión y análisis de los proyectos a realizar en los mismos

Dirigir la elaboración de proyectos de mejora, requerimientos en la adquisición de insumos, equipos de inspección intrusiva, no intrusiva y contratación de servicios requeridos en

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja **43** de **46**

materia de seguridad radiológica, por parte de los laboratorios de Aduanas y para el equipamiento de las Aduanas, coordinando el análisis de las necesidades y la proyección de crecimientos a corto y mediano plazo.

Autorizar la información para la atención de requerimientos solicitados en la adquisición de insumos, equipos de inspección intrusiva, no intrusiva y contratación de servicios requeridos en materia de seguridad radiológica, por parte de los laboratorios de Aduanas y para el equipamiento de las Aduanas, dirigiendo la consolidación, revisión y análisis de la documentación recabada de las diferentes direcciones administrativas.

Coordinar la implementación de proyectos de adquisición de insumos, equipos de inspección intrusiva, no intrusiva y contratación de servicios requeridos en materia de seguridad radiológica, por parte de los laboratorios de Aduanas y para el equipamiento de las Aduanas, conduciendo reuniones de evaluación y visitas de inspección orientadas a garantizar el cumplimiento de los tiempos y especificaciones de los proyectos

Coordinar los proyectos de adquisición de insumos, equipos de inspección intrusiva, no intrusiva y contratación de servicios requeridos en materia de seguridad radiológica, para el equipamiento de las Aduanas, en conjunto con las distintas áreas de la ANAM, estableciendo la generación de planes y programas con dichas áreas.

Dirigir reuniones ejecutivas y revisión de actividades en las etapas de formalización, supervisión, ejecución y cierre del proyecto relacionados con la adquisición de insumos, equipos de inspección intrusiva, no intrusiva y contratación de servicios requeridos en materia de seguridad radiológica, para el equipamiento de las Aduanas, coordinando las actividades en sitio y validando su ejecución con el personal responsable

Dirigir la presentación a los diversos Comités de la ANAM de los proyectos relativos a la adquisición de insumos, equipos de inspección intrusiva, no intrusiva y contratación de servicios requeridos en materia de seguridad radiológica, para el equipamiento de las Aduanas, validando la información que se expone del proyecto relativa al alcance, montos, tiempo establecido para la ejecución del servicio, coordinando su elaboración y desarrollo.

Dirigir la definición de necesidades de reubicación de equipos de inspección intrusiva y no intrusiva en caso de reordenamiento, remodelación o reubicación por necesidades de operación en las instalaciones de las Aduanas, acordando y coordinando, con las áreas involucradas, la evaluación del uso actual y los posibles beneficios que se obtendrían al reubicar los equipos en otro punto de inspección y promoviendo la implementación de acciones de mejora.

[Handwritten signatures and initials]

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

44

de

46

Dirigir la identificación de necesidades de equipamiento de las Aduanas del país para su presentación a la Embajada de los Estados Unidos de América (EUA), coordinando el análisis de operación que se tienen en las Aduanas, así como detectar las áreas de oportunidad que se tiene y exponiendo los posibles tipos de equipo que requeriría la ANAM, en reuniones ejecutivas.

Definir la logística para la impartición de cursos de operación y de formación en materia de seguridad radiológica, coordinando la implementación y desarrollo de los cursos de actualización y entrenamiento, de acuerdo a los requerimientos del personal en las Aduanas, definiendo mecanismos para el control y seguimiento de las actividades.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'B. F. C. S.'

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

45

de

46

II.5.8

DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA 4

II.5.8

DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA 4

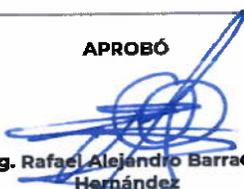
ELABORÓ


**Lic. Germán Fernando Velázquez
Soto**
Jefe de Departamento en la
Dirección de Modernización
Aduanera 1

REVISÓ


Arq. Carlos Arturo Jiménez López
Director de Equipamiento e
Infraestructura Aduanera 1

APROBÓ


**Ing. Rafael Alejandro Barradas
Hernández**
Director General de Modernización,
Equipamiento e Infraestructura
Aduanera

 2

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN,
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Área Responsable de elaboración:
DGMEIA

Fecha de Elaboración:
Marzo 2024

Hoja

46

de

46



II.5.8 DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADUANERA 4

OBJETIVO

Brindar el apoyo legal y administrativo respecto de las funciones y actividades concernientes a las Direcciones de Equipamiento e Infraestructura Aduanera, a fin de proporcionar sustento jurídico de las actuaciones, desarrollo, proyectos e implementación de equipamiento e infraestructura en las aduanas del país.

FUNCIONES

Establecer coordinación con otras dependencias federales, estatales, municipales e incluso privados que administren espacios donde existan instalaciones aduaneras para atender temas de tiempos de ocupación de inmuebles, comodatos, entre otros.

Elaborar los Libros Blancos de las obras de infraestructura aduanera que se ejecutan, mismas que harán constar las acciones y resultados obtenidos más destacados con la implementación de las mismas.

Atender requerimientos y auditorías solicitadas por organismos fiscalizadores de contratos de los contratos y convenios que se realizan para los proyectos y obras de infraestructura.

Integrar los expedientes para la contratación de proyectos de infraestructura, financiados con recursos del fideicomiso de Aduanas o por Presupuesto de Egreso Federal, siendo enlace con la Unidad de Administración y Finanzas.

Coordinar la integración de expedientes para la contratación de obras, adquisiciones o servicios con recursos de Empresas Maniobristas y Asociaciones Civiles, en cumplimiento a los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Mejoras en las instalaciones aduaneras.

Gestionar trámites ante otras dependencias y organismos; relacionados con el desarrollo de proyectos y obras de infraestructura como son: manifestación de impacto ambiental, usos de suelo o cualquier autorización necesaria para su ejecución.

[Handwritten signature]